

Materias	Horas
Inspección post mortem en un matadero	56
Detección de triquinosis y otras parasitosis	8
Identificación de especies animales mediante el examen de partes típicas del animal.	12
Identificación y formulación de observaciones sobre partes de animales sacrificados en las que se hayan producido alteraciones	16
Control de la higiene y, en especial, auditoria de las buenas prácticas de higiene y de los procedimientos basados en el sistema APPCC	22
Registro de los resultados de la inspección ante mortem	40
Muestreo, métodos de muestreo en función del tipo de contaminante objeto de muestreo y estudio	8
Trazabilidad en la empresa cárnica	8
Elaboración y cumplimentación de documentación	8
Total	198

(03/8.036/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1052 *ORDEN 289/2009, de 10 de marzo, por la que se delega el ejercicio de la competencia para la aceptación de los derechos de cobro.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero

Delegar en los responsables de los Programas Presupuestarios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales el ejercicio de la competencia para aceptar la cesión de los derechos de cobro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como la de cualesquiera otros susceptibles de transmisión.

Segundo

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/8.889/09)

Universidad Alfonso X el Sabio

1053 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de agosto de 2008 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre de 2008, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 24 de septiembre de 2008), este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS E.C.T.S.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	153
Optativas	12
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Grado	15
Total	240

Materia	Carácter	Semestre	Créd. ECTS
Física	BA	I	6
Matemáticas	BA	I/II	12
Empresa	BA	III	6
Informática	BA	I, III-IV	12
Idioma	BA	I-IV	12
Comunicación	BA	I-II	6
Sociedad de la información	OB	VII	6
Organización de empresas	OB	VIII	6
Sistemas digitales	OB	II	6
Computadores	OB	III, VI	12
Ingeniería del software	OB	VI	6
Dirección de proyectos	OB	VII	6
Gestión de la tecnología	OB	VIII	3
Nuevas tecnologías de la información	OB	VII	6
Fundamentos de programación	OB	I-III	18
Técnicas de programación	OB	IV-V	12
Programación concurrente y distribuida	OB	V	6
Redes y servicios de comunicaciones	OB	II, IV	12
Administración de redes	OB	V	6
Redes de banda ancha	OB	VII	6
Bases de datos	OB	IV, VI	12
Interacción hombre-máquina	OB	VI	6
Inteligencia artificial	OB	VI	6
Sistemas operativos	OB	II, IV	12

Materia	Carácter	Semestre	Créd. ECTS
Administración de sistemas	OB	IV	6
Complementos de física	OB	VII-VIII	12
Complementos de matemáticas	OP	VII-VIII	12
Economía y empresa	OP	VII-VIII	12
Idioma moderno	OP	VII-VIII	12
Tecnologías electrónicas e instrumentación	OP	VII-VIII	12
Multimedia y diseño gráfico	OP	VII-VIII	12
Organización, dirección y gestión de las organizaciones	OP	VII-VIII	12
Seguridad de la información	OP	VII-VIII	12
Seguridad en las comunicaciones	OP	VII-VIII	12
Sistemas de comunicaciones	OP	VII-VIII	12
Sistemas de información	OP	VII-VIII	12
Sistemas electrónicos	OP	VII-VIII	12
Tecnologías audiovisuales	OP	VII-VIII	12
Tecnologías Web	OP	VII-VIII	12
Trabajo fin de grado	OB	VIII	15

(02/2.932/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Orden 141/2009, de 24 de marzo, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve el concurso público para la concesión de 21 emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

De conformidad con las atribuciones que me vienen conferidas por el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Por Orden 1/2007, de 8 de enero, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, se convocó concurso público para la concesión de 21 emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo

Por la Comisión de Valoración a la que hace referencia el punto 1 de la base undécima del Pliego de Condiciones Administrativas del concurso público se ha procedido al estudio y valoración de las documentaciones presentadas y admitidas, elevándose al Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, según establece el punto 3 de dicha base, la correspondiente propuesta de adjudicación provisional.

Tercero

Corresponde al Vicepresidente y Portavoz del Gobierno la adjudicación provisional de las concesiones, una vez consideradas en conjunto las circunstancias concurrentes en los solicitantes, de conformidad con el apartado 4 de la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el citado concurso, en conexión con el artículo 16.2 del Decreto 57/1997, de 30 de abril, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por parte de la Comunidad de Madrid, la prestación del servicio por parte de los concesionarios y la inscripción en el registro de las empresas concesionarias.

Cuarto

Cumplidos los trámites exigidos por la normativa citada y demás de general aplicación, resuelve adjudicar las concesiones provisionales a las personas físicas o jurídicas que se recogen en el siguiente Anexo.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

ADJUDICATARIOS PROVISIONALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE 21 EMISORAS DE FRECUENCIA MODULADA

(Orden 1/2007, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2007)

Población	Frecuencia (MHz)	Adjudicatario provisional
Alcalá de Henares	90.0	"Diario de Alcalá Radiotelevisión, Sociedad Limitada"
Alcorcón	94.8	"Radio Popular, Sociedad Anónima"-COPE
Algete	89.2	"Task Navia, Sociedad Limitada Unipersonal"
Aranjuez	103.2	"Tumbo de Privilegios, Sociedad Limitada"
Arganda del Rey	105.1	"Radio Publi, Sociedad Limitada"
Colmenar Viejo	97.5	"Radio Publi, Sociedad Limitada"
Fuenlabrada	101.0	"Radio Publi, Sociedad Limitada"
Galapagar	94.2	"Recoletos Medios Digitales, Sociedad Limitada Unipersonal"
Getafe	105.7	"Task Navia, Sociedad Limitada Unipersonal"
Guadalupe de la Sierra	98.5	"Kiss Radio, Sociedad Anónima"
Leganés	104.6	"Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal"
Madrid	99.1	"Unidad Liberal Radio Madrid, Sociedad Limitada"
Miraflores de la Sierra	103.4	"Kiss Radio, Sociedad Anónima"
Móstoles	93.5	"Sauzal 66, Sociedad Limitada"
Navalcarnero	96.9	Asociación "Radio María"
Perales de Tajuña	102.2	"Kiss Radio, Sociedad Anónima"
San Sebastián de los Reyes	101.6	"Radio Popular, Sociedad Anónima"-COPE
Sevilla la Nueva	104.1	"Sauzal 66, Sociedad Limitada"
Soto del Real	102.4	"Sauzal 66, Sociedad Limitada"
Torrejón de Ardoz	92.0	"Radio Popular, Sociedad Anónima"-COPE
Torres de la Alameda	92.9	"Sauzal 66, Sociedad Limitada"

(03/9.521/090)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Corrección de errores de la Resolución de 24 de febrero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado "Redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras del nuevo parque de bomberos de la Comunidad de Madrid en Alcobendas".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 67, correspondiente al día 20 de marzo de 2009, página 49, número inserción (03/7.148/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario de la Resolución:

Donde dice: "Resolución de 24 de marzo de 2009,...".

Debe decir: "Resolución de 24 de febrero de 2009,...".

(03/9.196/09)